

SMA	OFICINA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
FECHA DE RECEPCIÓN:	28/08/25
Nº DE MINUTA	84
DERIVADO:	LMS MMA
OBS.:	

ORD.Nº : 1117/2025

ANT. : ORD. AYP N° 45/2025 DEL 26/08/2025

MAT. : ADJUNTA PRONUNCIAMIENTO A
INFORME DEL TITULAR

ARICA, 28/08/2025

**DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

**A : SEÑORITA TANIA GONZALEZ PIZARRO JEFA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO
AMBIENTE SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar y en virtud de lo señalado en el oficio del Antecedentes, tengo a bien indicar a Ud., las observaciones respecto del informe entregado por Transelec:

- En el Informe no se especifica cual será el ancho final del camino dentro de los 200 mts de vegetación riparia, solo se indica que este tendrá un buffer de 50 mts.
- Se insiste que el PPC incluye al Picaflor de Arica, situación que es errónea.
- Se debe indicar que todo hallazgo debe ser informado a al SMA, toda vez que solo indica aviso a SAG y Conaf.
- Presenta un informe de vuelo de Dron, de unas torres que no corresponden a la zona de la T-326, el cual no aporta antecedentes respecto de Picaflor de Arica u otras especies.

Sin otro particular



**AGNETA FABIOLA HICHE MEZA
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LTC

c.c.: Carolina Vásquez Novoa Secretaria Dirección Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
Jessica Manosalva Santibañez Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas Oficina Regional Arica y Parinacota
Guillermo Paz Villalobos Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas Oficina Regional Arica y Parinacota
Leonardo Turra Corrales Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota
Cristina Andrea Peña Caceres Coordinadora regional de Medio Ambiente Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota
Carolina Vásquez Novoa Secretaria Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=182835929&hash=a0af8>